



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de abril de dos mil veintiuno.

Ref.:

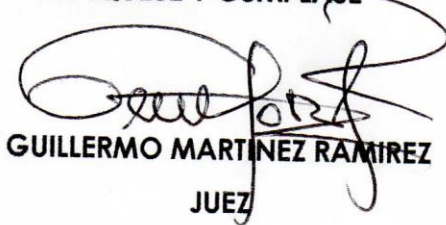
Radicado: 05001311000920170018900

Por la secretaría del Despacho, procédase con el envío de los audios solicitados por el juzgado tercero de familia de oralidad de Medellín en su oficio del día primero de marzo, ordenado en el expediente 05001311000320190030800, demanda de tramite Verbal- Declaración Judicial de Unión Marital de Hecho entre compañeros permanentes...demandante: Patricia Elena Agudelo Arteaga; demandados Herederos de Luis –Carlos Trujillo Vélez, ellos: Camilo y José Ignacio.

Dicha remisión se hará a su correo institucional j03famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUMPLASE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ